

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Miguel Ayuso (ed.): ESTADO, LEY Y CONCIENCIA (*)

El pasado mes de noviembre de 2009 tuvo lugar un importante congreso internacional de la Unión Internacional de Juristas Católicos, sobre el tema “Estado y conciencia”, del que los lectores de *Verbo* fueron puntualmente informados. El profesor Miguel Ayuso, que lo coordinó, ha dirigido también la edición de las actas, que ahora han visto la luz en la colección *Prudentia iuris* de Marcial Pons, que con este título alcanza el número 20. El volumen recoge también algunas ponencias de otro congreso internacional (sobre “Estado, ley y conciencia”) celebrado en Santafé de Bogotá por la sección colombiana de la Unión Internacional de Juristas Católicos. Parece lógico haber reunido la mayor parte de las contribuciones del primero (salvo la del profesor Bigotte Choroa, admirado amigo, que no entregó el texto para su publicación) junto con algunas del segundo que redondean el sentido del libro.

El conjunto se inscribe en la tradición intelectual de la doctrina católica sin contemplaciones al liberalismo. En particular destacan, en tal sentido, las contribuciones de los profesores Danilo Castellano (Udine), Juan Fernando Segovia (Mendoza), Monseñor Ignacio Barreiro (Roma), Christopher Ferrara (Nueva York), Julio Alvear (Santiago de Chile) y Ricardo Marques Dip (Sao Paulo). También la del curador del volumen, Miguel Ayuso.

(*) Marcial Pons, Madrid, 2010, 224 págs.

Encontramos, además, en distintas longitudes de honda, la sustancialmente convergente del profesor Jöel-Benoît d'Onorio (Aix-en-Provence), la original del profesor Dalmacio Negro (Madrid), las en mayor o menor grado demócrata-cristianas de los profesores Fabio Macioce (Palermo) y Janos Frivaldski (Budapest) y la inteligente pero decididamente católico-liberal del profesor Philippe Bénétou (Rennes).

El tema resulta –como señala el editor del volumen– tan actual como perenne, ya que se trata –de una parte– de una cuestión nodal de la filosofía de las cosas humanas, mientras que –de otra– su importancia acrece en días como los nuestros en que se actualiza la potencial conflictividad entre el Estado (moderno) y la conciencia a través de la irradiación de la libertad de conciencia (entendida como mera facultad) o de la necesidad de oponerle la libertad de la conciencia (entendida como la que refleja la ley moral). De donde deriva la correspondiente distinción entre la objeción de conciencia (inevitablemente liberal) y la objeción de la conciencia (o derecho de resistencia frente a la ley positiva inícuca). Incluso por ahí emerge la necesidad de no limitarse a la resistencia defensiva sino de oponer la verdadera doctrina racional y católica sobre la comunidad política.

El volumen, por lo demás, es magnífico incluso en su parte gráfica.

JUAN CAYÓN

*Ignacio Camuñas (ed.): ESPAÑA, EL FINAL DE
UNA ÉPOCA (*)*

El Foro de la Sociedad Civil es una asociación inscrita en 2008 en el Registro del Ministerio del Interior y que se define como “un foro abierto al diálogo, partidario decidido del debate,

(*) LibrosLibres-Fundación Alfonso Martín Escudero, Madrid, 2009, 268 págs.